

Cierre de **Sempre**: una acción legal necesaria

JAIME MARTÍNEZ VELOZ

La estrategia conjunta diseñada por la empresa trasnacional Sempre Energy, el ex presidente Vicente Fox y el gobernador anterior de Baja California Eugenio Elorduy para convertir al estado en el sótano de máquinas del sur de Estados Unidos ha traído como consecuencia no sólo el deterioro del medio ambiente, sino además ha contribuido en forma acelerada a una crisis de credibilidad en las instituciones del Estado.

A manera de recuento podemos apuntar los siguientes antecedentes:

1. La entrega anticonstitucional de concesiones por parte del gobierno federal para la instalación de cinco plantas de generación de **energía eléctrica** de exportación para abastecer el sur de California y Arizona, desde territorio bajacaliforniano, con una capacidad en su conjunto aproximada de 2600 megavatios, la cual constituye el doble de la capacidad productiva de las dos plantas actuales (Cerro Prieto y Rosarito) que suministran dicho **energético** a los hogares del estado y parte de Sonora.

2. La instalación de una estación de **gas natural** licuado en Ensenada con una capacidad receptora de mil millones diarios de pies cúbicos, suficientes para abastecer 12 plantas de 500 megavatios, cuya quema de combustible contribuirá en 17 por ciento a las emisiones del calentamiento global provenientes del **gas natural**. La estación de gas requerirá de dos a cuatro tanques, donde cada uno tendrá la capacidad de almacenar 5 millones de pies cúbicos de **gas natural** licuado. En caso de romperse la cubierta de los tanques o que fallara el sistema de enfriamiento, este líquido se expandiría a 3 mil millones de pies cúbicos, razón por la cual esta estación jamás sería construida en California, aunque el destino del producto sea la propia California.

3. La concreción de esta estrategia ha sido posible gracias a la creación de una enorme red de complicidades de funcionarios federales y estatales, que han pisoteado derechos ciudadanos, violentado la soberanía nacional y avasallado las instituciones del Estado.

4. Las acciones ilegales de **Sempre** en Baja California se pusieron al descubierto al descubrirse que la adquisición del terreno para ser utilizado como zona de amortiguamiento fue realizada mediante una operación fraudulenta, donde la supuesta vendedora, de nombre Elodia Gómez Castañón, había fallecido un año tres meses antes de realizarse dicha operación.

5. Para encubrir el fraude, el gobierno del estado de Baja California contó con la complicidad del notario público de Ensenada Diego Monsiváis Franco, jueces locales y agentes del Ministerio Público estatales, que desalojaron al legítimo propietario, y le giraron orden de aprehensión, durante el periodo del ex gobernador Eugenio Elorduy, cuya hija aparece como apoderada de la empresa DGN, fusionada con **Sempre** Energy según la Comisión Federal de Competencia.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 04.06.2010	Sección Opinión	Página 21
----------------------------	---------------------------	---------------------

6. Como una acción adicional, en un hecho insólito y violatorio de la soberanía nacional, la empresa **Sempre** celebró un contrato en Estados Unidos el 16 de abril de 2008 con un investigador privado para realizar acciones de espionaje en territorio mexicano, a los abogados y familiares de la persona despojada de su terreno y a autoridades del estado. El pago por dichos servicios lo realizó **Sempre** mediante los cheques 132532, 133709 y 137361.

7. La operación para privilegiar la instalación de esta empresa en Baja California y el encubrimiento de sus actividades fraudulentas corrió a cargo de Bernardo Martínez, secretario de Gobierno de Eugenio Elorduy y actual empleado de dicha trasnacional. Durante el presente gobierno, el procurador del estado, Rommel Moreño Manjarrez, reconvino el expediente, y a pesar de que la justicia federal amparó al legítimo propietario, ha declarado que el propietario del terreno es un delincuente, en un intento por proteger los intereses de la trasnacional.

8. Después de años de litigio, mediante el exhorto N° 21/2010 del 24 de mayo de 2010, girado por el juez primero de lo penal de Tijuana, Baja California, licenciado Francisco A. Molina Hernández, se ordena la restitución del inmueble a Ramón Eugenio Sánchez Ritchie, y el mismo juez indica al agente del Ministerio Público que queda sin efecto la orden de aprehensión dictada en contra de Sánchez Ritchie por el delito de despojo.

9. El que dicha empresa no tenga la posesión jurídica sobre el terreno tiene varias y profundas implicaciones, la principal es que quedó al descubierto la farsa montada por **Sempre** y avalada por el gobierno estatal en turno, en la cual adquirió el predio mediante un fraude, y al mismo tiempo la trasnacional queda en el desamparo legal y violenta las normas de la Semarnat que la obligan a cubrir el requisito obligatorio de tener una área de amortiguamiento.

10. Un fraude adicional de **Sempre** es ocultar a los tenedores de acciones en la bolsa de valores que existía una demanda en su contra; y presentar proyecciones de futuros que sabía no tenían ni podían garantizar jurídicamente, y al mismo tiempo han cometido perjurio en contra de la SEC (Securities Exchange Commission), al no reportar la demanda en su contra y ocultarle que habían perdido el litigio en los tribunales mexicanos.

Con estos antecedentes, comprobables uno por uno, dos acciones son impostergables para la recuperación del estado de derecho en Baja California y en el país. La cancelación de la concesión a **Sempre** Energy y, en consecuencia, la clausura de la terminal de gas natural licuado en Ensenada. ■